Código validación comunicación: 33424

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Iris Dayerlis Portocarrero Barrera
Empresa AIR-E S.A.S.E.S.P
iris.portocarrero@air-e.com
Cra 57 No 99A-65 -Torre Sur 302
Barranquilla, Atlántico

Asunto: Solicitud Informe avances Contrato PRONE GGC 782-2019

Como es de su conocimiento la actividad N° 3 de la Etapa 3 del contrato PRONE indicado en asunto, la cual corresponde a "*Actas de liquidación de los contratos de interventoría , suministro de obra , según corresponda",* tiene como fecha de finalización el próximo 20 de julio del año en curso, esto de acuerdo a otrosí No 6 suscrito entre las partes.

No obstante, y de acuerdo con lo indicado por AIR-E S.A.S E.S.P en reunión efectuada el 11 de abril del año en curso; se indicó que a la fecha se encontraban adelantando la elaboración de pliegos y EETT para la contratación de Mano de obra y desmontaje de redes existentes, esto teniendo en cuenta la liquidación anticipada del contrato de obra N° C00702020 suscrito con DELTEC S.A.

Teniendo en cuenta lo anterior, y tomando como referencia el vencimiento de la Etapa 3, se solicita a Air-e allegar informe detallado del estado actual del contrato, indicando entre otros temas las cantidades de obra construidas, las cantidades de obra pendientes de ejecución, cuantificar el porcentaje actual de ejecución de las obras ejecutadas y pendientes, indicar la utilización de los recursos del fondo PRONE de acuerdo con las cantidades de obra ejecutadas y recibidas al contratista de obra DELTEC S.A, por lo cual como conclusión del informe se debe presentar Plan de Acción detallado con el cual se logre el cumplimiento dentro del tiempo establecido en el Otrosí 6 de la Etapa 3, todo esto debe contar con el concepto y/o aval de la interventoría Técnica.

Por lo anterior, en un término perentorio de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación, Air-e debe atender la solicitud realizada en el presente comunicado.

Cristian Andrés Díaz Durán
Jefe
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Miguel Adrián Fajardo Guerrero
Revisó: Sonia Adriana Motta Garavito, Marcela Patricia Araujo Colina
Aprobó: Cristian Andrés Díaz Durán